

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



Parral,

1 5 Jun 2015

DECRETO EXENTO

Nº 5.9441

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) El Decreto Exento N° 5.656 de fecha 05 de junio de 2015, que declara desierto el 1er llamado a Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro Equipos e Insumos Computacionales y Artículos Electrónicos", ID 1754-23-
- 7) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, del 2^{do} llamado a Licitación Pública, denominada "Contrato de Suministro Equipos e Insumos Computacionales y Artículos Electrónicos", ID 1754-29-LE15.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contratar empresa que suministre del servicio de Equipos e Insumos Computacionales y Artículos Electrónicos, para abastecer con artículos computacionales y electrónicos a los diferentes Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, en periodos mensuales o cada vez que sea necesario adquirir.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 2do llamado a Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro Equipos e Insumos Computacionales y Artículos Electrónicos", ID 1754-29-LE15.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711 SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129 CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151 CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460





REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04, 215.29.06 y/o 215.29.07, según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/pea DISTRIBUCION:

1.- Oficina de partes.

2.- Archivo Departamento de Salud.

3.- Archivo Chilecompra

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar





